

Comunicado

No. 390

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2017

Nombra Granados Roldán a Alejandro Daniel Pérez Corzo como jefe de la Oficina del Secretario en la SEP

Se desempeñaba como coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de esta institución.

El secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, nombró hoy como jefe de la Oficina del Secretario a Alejandro Daniel Pérez Corzo, quien se desempeñaba como coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector paraestatal de esta institución.

Granados Roldán lo exhortó a redoblar esfuerzos para lograr la implementación de los planes de estudio del Nuevo Modelo Educativo en el ciclo escolar 2018-2019; continuar el fortalecimiento de las capacidades docentes de maestras y maestros, en particular el Servicio Profesional Docente; y proseguir con la mejora de la infraestructura escolar, con énfasis en los procesos de reconstrucción de los planteles dañados por los sismos.

Pérez Corzo se ha desempeñado, además, como coordinador jurídico de Bienes Inmuebles del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; coordinador de Asesores de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, y director general en la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional.

Es licenciado y maestro en derecho, y ostenta el diploma de Estudios Avanzados del Doctorado en Teoría Política, Teoría Democrática y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Madrid.

También cuenta con las especializaciones en Desarrollo Económico Local y Gerencia, y Marketing Político, y ha cursado diversos diplomados en Derecho Constitucional, Evaluación de Impacto Regulatorio, Derecho Corporativo y Derecho Inmobiliario.

En la Jefatura de la Oficina del Secretario tendrá como principales funciones las establecidas en el Artículo 9, Capítulo VI, del Reglamento Interior de la SEP, como coordinar y dar seguimiento a los asuntos relacionados con las unidades administrativas adscritas al secretario, así como los programas inherentes a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, brindar el apoyo que se requiera respecto a los órganos legislativos, en coordinación con la Secretaría de Gobernación; promover y conducir las acciones para fortalecer las relaciones de la Secretaría con el magisterio nacional; proponer y tramitar los apoyos para el adecuado funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social, y coordinar la realización de estudios de opinión pública en relación con las políticas educativas.

También tendrá entre sus funciones dar seguimiento a los compromisos y acuerdos del Gobierno de la República en materia de calidad de la educación; auxiliar al secretario en la coordinación de los órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas; planear, programar, organizar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar acciones que fortalezcan la participación social en la educación, así como del registro público de consejos escolares de participación social y proponer los lineamientos que regulen la participación de la sociedad.

Además, fungir como enlace entre la Secretaría y las asociaciones de padres de familia; recibir las solicitudes, sugerencias y planteamientos que presenten ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil ante la Secretaría, canalizarlas a las áreas competentes y darles seguimiento; atender las disposiciones que encomiende el secretario, y las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban.